



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	La Palmichala Arquitectura y Construcción S.A.S.
Demandada	Dicon Civil S.A.S.
Radicado	05001 40 03 010 2021 01168 00
Decisión	Accede Oficiar

En atención al memorial enviado al correo del Despacho por parte de la sociedad demandante **La Palmichala Arquitectura y Construcción S.A.S.**, se **accede** a oficiar a **Proyectos de Inversión Vial Del Pacífico S.A.S** para que indique si ya se cumplieron los presupuestos para la liquidación del contrato y si hay un saldo a favor de la sociedad demandada **Dicon Civil S.A.S.**

Así mismo, en caso de que la respuesta sea positiva se pide indicar el valor que tiene a favor la sociedad **Dicon Civil S.A.S.** y en caso de que la respuesta sea negativa se pide que se informe la fecha para la cual se espera que haya finalizado con la liquidación del contrato.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

4

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bdfb2bee1decb7dd238d0e27a97f71e988efd6f4f3a8e9f4c33f98b08a82b56**

Documento generado en 16/08/2022 01:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>